

## **POSTITULO – PUNTAJES OTORGADOS**

### **“ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN GESTIÓN CURRICULAR EN LA ENSEÑANZA”**

Tenemos el agrado de informar una NOVEDAD muy importante. Nos acaban de comunicar los PUNTAJES otorgados por la “Comisión Permanente de Estudio de Títulos”, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires: *Dictamen N° 8633*.

Este Dictamen fue refrendado por la *Resolución N° 5250*, por el Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Prof. Mario N. Oporto.

Podrán observar a continuación en nuestra WEB: [www.isma.edu.ar](http://www.isma.edu.ar), los documentos originales escaneados. Otorgan Puntaje 1,75 para c/u de las Ramas y Cargos: Inicial; Psicología; Adultos; Media, T. y A.; Polimodal y TTP.; EGB 1 y 2 Ciclo; Superior; y Ed. Física.

-----

Igualmente, acabamos de recibir, el Puntaje del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como podrán observar en el documento escaneado, la “Comisión Permanente de Anexos de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente”, ha otorgado un Puntaje de 1,50 (un punto cincuenta), para todas las Áreas y Niveles Educativos.

-----

También hemos recibido el Puntaje de las Provincias de Santiago del Estero ( Puntaje 1,50 ); y de La Rioja ( Puntaje 1,50 )-.

Como recordarán, estamos tramitando el Puntaje en todas las Provincias.

**Documento escaneado de la  
Dirección General de Cultura y  
Educación de la Provincia de  
Buenos Aires**

Dirección General de  
**Cultura y Educación**



ANEXO ÚNICO  
Corresponde a Expediente N° 5805-0682353/10

**F:** (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados)

ID 7750  
Dictamen N° 8633

Expediente N° 5805-0682353/10

Bonificar el Título: ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN GESTIÓN CURRICULAR EN LA ENSEÑANZA

Expedido por: INSTITUTO SUPERIOR MARISTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60° inc. h) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio del/los cargo/s y/o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indica, con la valoración establecida por Resolución N° 3728/04, que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes ramas de la enseñanza:

RAMA	CARGO	AREA DE INCUMBENCIA		PUNTAJE
INICIAL	TODOS			1,75
PSICOLOGÍA	TODOS			1,75
ADULTOS	TODOS	TODAS		1,75
MEDIA, T. Y A.	TODOS	TODAS		1,75
POLIMODAL Y TTP	TODOS	TODAS		1,75
EGB 1° Y 2° CICLO	TODOS	TODAS		1,75
SUPERIOR	TODOS	TODAS		1,75
ED. FÍSICA	TODOS	TODAS		1,75

Prof. MONICA A. MARCHIONI  
Repr. Doc. Psic. C. y P.S.  
Comisión Permanente de  
Estudio de Títulos

Prof. LILIANA IGLESIAS  
Repr. Doc. Dir. Educ. Primaria  
Comisión Permanente

Prof. Norma E. Villa  
Comisión Permanente  
de Estudio de Títulos  
Educ. Superior

Prof. MA. YOLANDA SAFAR  
Repr. Doc. Dir. Educ. Secundaria  
Comisión Permanente de  
Estudio de Títulos

Prof. GRACIELA MELENDEZ  
COMISION PERMANENTE DE  
ESTUDIO DE TITULOS  
EDUCACION INICIAL

Dr. Daniel...  
Director  
Dirección Provincial de Educación  
Dirección General de Cultura y Educación

**Documento escaneado de la  
Dirección General de Cultura y  
Educación de la Provincia de  
Buenos Aires**

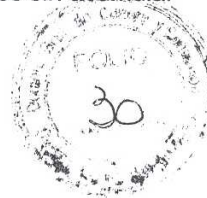


Dirección General de  
**Cultura y Educación**  **Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

Corresponde a Expediente N°5805-3627389/04 y agregados sin acumular

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**



**ARTÍCULO 1.** Aprobar para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido en el ANEXO UNICO que es parte de la presente Resolución, y consta de un total de 29 (veintinueve) folios, integrados por planillas A, B, F y G.

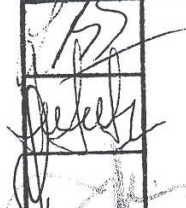
**ARTÍCULO 2.** Establecer que la presente Resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2012, inscripción 2011.

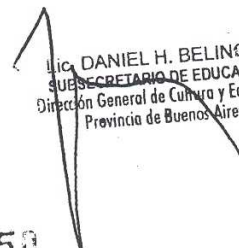
**ARTÍCULO 3.** Derogar toda norma que se oponga a la presente.

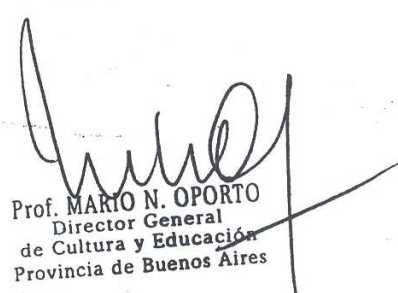
**ARTÍCULO 4.** Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.


**ARTÍCULO 5.** Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma, notificar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a todas las Direcciones Provinciales de los distintos niveles educativos, a todas las Direcciones de las distintas modalidades educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por ésta, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes.

Cumplido archivar.

  
**RESOLUCIÓN N°  
5250**

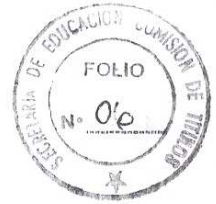
  
LIC. DANIEL H. BELINCHE  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION  
Dirección General de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

  
Prof. MARIO N. OPORTO  
Director General  
de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

  
HORACIO DANIEL GIOCCO  
Jefe de Dpto.  
Registro / Modificaciones  
Docim. Coord. Adm.  
2008

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Documento escaneado  
del Ministerio de  
Educación de la  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DOCENTE  
COMISION PERMANENTE DE ANEXO DE TITULOS Y CURSOS  
DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

"2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Buenos Aires, 16 de mayo de 2011

Reg. N° 1222371/DGAR/10 Exp N°	ACTA N° 16	Nota N°
Memo N°	INFORME N° 86	
INF. N°	FECHA: 29/10/10	INTERNO N° 14620

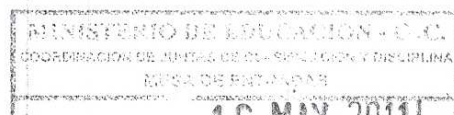
**DIRIGIDO:** A la Subsecretaria de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica.

**MOTIVO:** S/ Valoración del Título "Especialista Superior en Gestión Curricular en la Enseñanza". Instituto Superior Marista (A-730). Resolución 3549/MEGC/2010

**INFORME:** Esta Comisión informa que el título de referencia será propiciado para el próximo Apéndice en el rubro "Otros Títulos", con una valoración de 1,50 (un punto cincuenta), para todas las Áreas y Niveles educativos.

  
Prof. Paola Crespo  
Secretaria

  
Prof. Adriana Capurro  
Coordinadora





07

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro

**Informe**

**Número:** IF-2011-00759600- -SSIEYCP

Buenos Aires, Miércoles 18 de Mayo de 2011

**Referencia:** En ref. Registro 1222371/DGAR/2010. Instituto Superior Marista (A-730).  
"Especialización Superior en Gestión Curricular en la Enseñanza".

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA:

Tratan los presentes de la solicitud de asignación de puntaje del Postítulo "Especialización Superior en Gestión Curricular en la Enseñanza" presentado por el Instituto Superior Marista (A-730).

Visto el informe de la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente con la asignación de puntaje solicitada (fs 6), se remiten los presentes para su conocimiento y notificación a la institución mencionada precedentemente.

ANA MARIA RAVAGLIA  
Subsecretaria  
S.S. INCLUSION ESCOLAR Y COORDINACION PEDAGOGICA (MEGC)

Firmado electrónicamente por servidor:

